MÍNIMA CUANTÍA DNP-MC-019-2022

OBJETO: Realizar actividades encaminadas a la intervención de los riesgos prioritarios en salud, con el fin de fomentar estilos de vida y entornos de trabajo saludable, dirigidas a los Servidores Públicos del Departamento Nacional de Planeación y Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que les aplique del DNP y SGR, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

1. OFERTAS PRESENTADAS

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
Holding Consultants de Colombia - Oferta DNP	Holding Consultants de Colombia	6/6/2022 8:59 AM	86.407.750 COP
Actividades encaminadas a la intervención de los riesgos prioritarios en salud, con el fin de fomentar estilos de vida y entornos de trabajo saludable DNP-MC-019-2022	Ergosourcing SAS	6/6/2022 8:49 AM	83.516.000 COP
PROPUESTA ECONOMICA ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S.	ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S.	5/6/2022 6:06 PM	57.985.000 COP
QHSE GROUP - DNP-MC-019-2022	Qhse Group	3/6/2022 8:53 PM	69.143.760 COP

2. OFERTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

De acuerdo con el numeral 3.1 de la Invitación Publica la oferta económica que ofreció el MENOR VALOR TOTAL, Corresponde a:

Menor Precio: $ 57.985.000
Nombre del Oferente: ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S.
Identificación: 901020474
Hora y Fecha de Presentación de la Oferta: junio 5 de 2022. 6:06 PM

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	Nombre del oferente	
		Precio Unitario	Precio Total
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MODALIDAD PRESENCIAL Sesiones grupales de 1 hora dirigidas por un profesional (Clases de rumboterapia, step y/o aerotono en circuito funcional, tae-bo, aeróbicos)	10	$75.000	$750.000
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MODALIDAD VIRTUAL Sesiones de manera virtual de 1 hora dirigidas por un profesional (Clases de rumboterapia, step y/o aerotono en circuito funcional, tae-bo,	22	$75.000	$1.650.000

aeróbicos)			
ACONDICIONAMIENTO OSTEOMUSCULAR MODALIDAD PRESENCIAL Sesiones grupales de 1 hora dirigidas por un profesional (Clases de pilates, stretching)	11	$90.000	$990.000
ACONDICIONAMIENTO OSTEOMUSCULAR MODALIDAD VIRTUAL Sesiones de manera virtual de 1 hora dirigidas por un profesional (Clases de pilates, stretching)	20	$80.000	$1.600.000
PAUSAS SALUDABLES PRESENCIALES Pausas saludables piso a piso en un promedio de 34 pisos a realizar de hasta dos (2) veces por semana en cada piso, duración de la actividad de hasta 20 minutos (osteomusculares, cardiovasculares, visuales y cognitivas)	748	$25.000	$18.700.000
PAUSAS SALUDABLES MODALIDAD VIRTUAL Pausas saludables de manera virtual, se llevará a cabo en ciclos mensuales de hasta nueve (9) pausas. Duración de la actividad de hasta 20 minutos (osteomusculares, cardiovasculares, visuales y cognitivas)	41	$25.000	$1.025.000
EVALUACIÓN PARTICIPACIÓN EN PAUSAS SALUDABLES VIRTUAL Aplicación de la evaluación de las pausas saludables, se realizará de manera virtual	8	$45.000	$360.000
MASAJES TERAPÉUTICOS PRESENCIALES Masajes terapéuticos (cuello y espalda), cada una con duración hasta de 30 minutos.	150	$50.000	$7.500.000
INSPECCIONES ERGONÓMICAS Y/O SEGUIMIENTO PUESTO TRABAJO PRESENCIAL Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo y/o inspecciones de seguimiento a puesto de trabajo de manera presencial, cada una con duración hasta de 30 minutos.	208	$27.500	5.720.000
INSPECCIONES ERGONÓMICAS Y/O SEGUIMIENTO PUESTO TRABAJO VIRTUAL Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo y/o inspecciones de seguimiento a puesto de trabajo de manera virtual, cada una con duración hasta de 30 minutos	376	$27.500	$10.340.000
ANÁLISIS PUESTO DE TRABAJO (Asociado a riesgo biomecánico)	1	$550.000	$550.000
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	160	$55.000	$8.800.000
Subtotal			$46.967.850
IVA			$11.017.150
Total			**$57.985.000**

Una vez revisada la Oferta económica se evidencia que de acuerdo con la propuesta económica realizada al proceso de Mínima Cuantía No. DNP-MC-019-2022, cuyo objeto consiste en "*Realizar actividades encaminadas a la intervención de los riesgos prioritarios en salud, con el fin de fomentar estilos de vida y entornos de trabajo saludable, dirigidas a los Servidores Públicos del Departamento Nacional de Planeación y Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que les aplique del DNP y SGR, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad"* adelantado por el Departamento Nacional de Planeación, y teniendo en cuenta que la empresa la cual representa fue por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($57.985.000).

El Comité evaluador determinó que el valor de la oferta parece artificialmente baja. En consecuencia, **se le solicita al oferente explicar las razones que sustentan el valor ofertado**, a fin de corroborar que la oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente y su oferta no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Toda vez que de conformidad con la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación"*, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente se observa que la oferta presentada es menor al 20% del presupuesto total estimado.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación	**X**	
2.	Autorización del órgano social correspondiente	**N/A**	
3.	Poder	**N/A**	
4.	Representación legal duración y objeto social	**X**	
5.	Documento constitutivo del consorcio o unión temporal	**N/A**	
6.	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	**X**	
7.	Verificación de antecedentes fiscales (Contraloría)	**X**	
8.	Verificación antecedente disciplinarios (Procuraduría)	**X**	
9.	Verificación antecedente judiciales (Policía Nacional)	**X**	
10	Verificación del sistema registro nacional de medidas correctivas	**X**	
11	Compromiso anticorrupción	**X**	
12	Inhabilidad artículo 18 Ley 1150 de 2007	**x**	

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONETE

El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato, con **hasta dos (2) contratos** con su certificaciones respectiva expedidas por entidades públicas y/o privadas, o con el contrato junto con su acta de liquidación o documento que haga las veces de liquidación, en los que en cada uno conste haber realizado, por lo menos dos (2) de las actividades objeto del presente proceso y cuyo valor individual o

sumado sea igual o superior a **SESENTA Y CINCO (65) SMMLV, tomando como base el salario mínimo legal vigente mensual para la fecha de suscripción del respectivo contrato.**

Nota 1: De conformidad con el inciso 2º del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el **DNP** realizará la verificación de la experiencia directamente, para lo cual los oferentes deberán presentar las **certificaciones de experiencia** suscritas por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contengan la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.
ii. Nombre o razón social del contratista.
iii. Objeto del contrato
iv. Número del contrato. (Si aplica)
v. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

a) De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "(…). *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"*
b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
e) Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.
f) Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

El proponente deberá aportar con la propuesta, la licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Salud.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, **todos** sus miembros deberán cumplir con este requisito, en razón al tipo de contrato que se va a suscribir y que consiste en la Prestación de Servicios

Nota: La licencia de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo debe hallarse vigente durante todo el presente proceso de Mínima Cuantía y en la ejecución del contrato.

El oferente adjunta la siguiente certificación para acreditar la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA OFERTA
BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS S.A.	Servicios de asesoría en los programas de Ergonomía, Seguridad y Salud en el Trabajo, aproximadamente desde hace 8 meses.	-Servicios de seguridad o salud ocupacional. -Servicios de masajes. -Servicios de fisioterapia.	121.59 SMMLV	**NO CUMPLE.** Una vez revisada la certificación aportada, no señala fecha de inicio y terminación del contrato, adicionalmente relaciona "*aproximadamente desde hace 8 meses"* lo cual no permite calcular el valor del contrato, como lo indica el requisito contenido en el numeral 3.2.2. de la invitación pública, *se debe tomar como base el salario mínimo legal vigente mensual para la fecha de suscripción del respectivo contrato.* Por otro lado, se solicita precisar las actividades relacionadas; servicios de fisioterapia y servicios de seguridad o salud ocupacional, dado que no describen el alcance de estas como lo indica el requisito contenido en el numeral 3.2.2. de la invitación pública, *que el certificado conste haber realizado, por lo menos dos (2) de las actividades objeto del presente proceso*. **Por lo anterior, el oferente deberá subsanar, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, la certificación aportada, en el sentido de certificar:** 1. La fecha de suscripción y terminación del contrato, a fin de determinar en el valor del

				contrato, según lo indica el numeral 3.2.2. de la invitación pública. 2. Precisar las actividades que relaciona, referentes a Servicios de fisioterapia y servicios de seguridad o salud ocupacional. Lo anterior, para determinar el cumplimiento de haber realizado por lo menos dos (2) de las actividades objeto del presente proceso, conforme lo dispone el numeral 3.2.2. de la Invitación Pública. .

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

A. Licencia de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá aportar con la propuesta, la licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Salud.

El proponente deberá acreditar que cuenta con la licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, ***todos*** *sus miembros deberán cumplir con este requisito, en razón al tipo de contrato que se va a suscribir y que consiste en la Prestación de Servicios*

Nota: *La licencia de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo debe hallarse vigente durante todo el presente proceso de Mínima Cuantía y en la ejecución del contrato.*

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO:

El oferente ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S., aportó con la propuesta, la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona jurídica, expedida por la Secretaría de Salud, bajo Resolución No. 6378 del 20 de junio de 2017. De conformidad con el articulo tercero de la resolución en mención se concede la licencia por un término de (10) años, es decir, que para el presente proceso de Mínima Cuantía y en la ejecución del contrato, si este llegare a adjudicarse a este proponente se encontraría vigente.

B. Equipo de Trabajo

Junto con la propuesta el OFERENTE deberá presentar completamente diligenciado, el ANEXO RELACIÓN EQUIPO DE TRABAJO para determinar los profesionales que deben conformar el Equipo de Trabajo. (Anexo No. 7.)

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO:

El oferente ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S.**,** adjuntó junto con la propuesta en el SECOP II diligenciado, el Anexo No. 7, Relación Equipo de Trabajo, firmado por el representante legal, correspondiente para verificar y validar el requisito exigido de los profesionales que deben conformar el Equipo de Trabajo.

No obstante, lo anterior se evidencia en la columna relativa al número de Registro de inscripción ante la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá, Anexo 7 diligenciado por el oferente, que no incluye el número de Registro de inscripción de los profesionales en fisioterapia del equipo de trabajo propuesto e indica que está en trámite. Razón por cual, el oferente **deberá subsanar, dentro del plazo establecido en el cronograma, allegando debidamente diligenciado de manera integral y completa el Anexo No. 7 con la totalidad de la información para que pueda cumplir con el requisito incluido en la invitación pública. Es decir, señalando el respectivo número de registro de inscripción ante la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá de los profesionales en fisioterapia del equipo de trabajo.**

Se advierte al proponente que para que los profesionales en fisioterapia con tarjeta profesional con fecha posterior al 27 de julio de 2015 de conformidad con la Resolución 0382 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, deberán estar registrados en el RETHUS Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Para el caso de los fisioterapeutas con expedición de la tarjeta profesional anterior al 27 de julio de 2015, deberán aportar el registro de inscripción para el ejercicio de la profesión expedido por la autoridad competente.

3.4. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N/A

4. CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
Cumple	No cumple	No cumple	N/A	No cumple

5. RECOMENDACIÓN FINAL

Una vez revisada y evaluada la oferta presentada por ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S identificada con Nit 901020474 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, en el cual el precio es el factor determinante y en consideración a que el proponente No cumple con los requisitos solicitados en la Invitación pública, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso (13 de junio de 2022), explique las razones que sustentan el valor ofertado, subsane la certificación que acredita la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto del contrato y acredite el número del Registro de inscripción ante la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá de los profesionales en fisioterapia del equipo de trabajo (Anexo 7) conforme al literal B del numeral 3.2.1 (Requisitos Técnicos Habilitantes) de la Invitación Pública. En el evento de no subsanar la entidad procederá de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y evaluará la segunda oferta con el menor precio y así sucesivamente, si es del caso.

Cordialmente,



LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ
Firma Evaluador Técnico



SILVIA CONSTANZA ORTÍZ CALDERÓN
Firma Evaluador Técnico